CONTRATO Nº 36/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 – "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 - AD REFERENDUM", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 397.978, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 días del mes de julio de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Dr. José Félix Alderete**, con Cédula de Identidad Civil Nº 584.171, en calidad de Representante Legal de la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** con RUC Nº 80064898-6 con domicilio legal en Colón N° 628 c/ Rio Yhaguy, de la Ciudad de Fernando de la Mora, con teléfono N° 021-502.174, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18-134 – Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos y Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 397.978.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2021 **"Adquisición de Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18-134 – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0757/2021, de fecha 01 de julio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	41121701-003	Tubos de plástico	Tubos de plástico de 15mL, con tapa rosca, no estériles. Sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Caja de 50 unidades	4	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	400.000
10	41121607-002	Puntas para pipetas	Puntas para pipeta universal de 100 a 1000 uL. Sin signos de deterioro ni rajaduras	Unidad	Bolsa de 1000 unidades	4	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	400.000
12	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila, no esteril mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Unidad	Caja de 100 unidades	3	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	300.000
13	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila, no esteril, grande. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Unidad	Caja de 100 unidades	2	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	200.000
31	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 250 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	Unidad	Caja	2	BIOHALL	INDIA	70.000	140.000
32	41121809-006	Embudo de separación	Ampolla de decantación. Graduado, transparente de 500 mL, con tapa y robinete esmerilado. El robinete debe formar un ángulo recto con el tubo de vertido. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de rayaduras o reparaciones.	Unidad	Caja	2	ISOLAB	ALEMANIA	260.000	520.000

CS/rc

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 7290030*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*

Dr. José Félix Aldorete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Nº	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
34	41115709-001	Columna para HPLC	Columna cromatográfica de HPLC C18, Fase Reversa. Con partículas de 5 micras, 25 cm de largo, con diámetro Interno: 2 a 4 mm Con certificado de origen. Sin signos de deterioro	Unidad	Caja	1	PHENOMENEX	EEUU	5.200.000	5.200.000
35	41115709-001	Columna para HPLC	Columna cromatográfica de UPLC C18. Fase Reversa. Con tamaño de partículas de 1.7 micras, 15cm de longitud y 2.1 mm de diámetro interno. Sin signos de deterioro.	Unidad	Caja	1	PHENOMENEX	EEUU	5.200.000	5.200.000
38	41116105-9819	Acetonitrilo grado UPLC	Acetonitrilo grado UPLC: Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 4L	2	JT BAKER/AVANTOR	EEUU/MEXICO	660.000	1.320.000
39	12352301-030	Acido Acético Glacial p.a.	Acido Acético Glacial p.a.. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	6	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	120.000	720.000
40	12352301-002	Acido fosfórico p.a.	Acido ortofosfórico p.a.Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con cwertificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	198.000	198.000
42	41116015-9730	Alcohol isopropilico p.a	Alcohol isopropilico p.a . Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	145.000	145.000
45	41116015-431	Glucosa p.a	Glucosa p.a Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. El producto debe ser anhidro. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 250g	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	70.000	140.000
46	41116015-961	Sodio Dodecil Sulfato p.a	Sodio Dodecil Sulfato p.a.. Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1kg	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	400.000	800.000

CS/rc

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAMUDIO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo Teléfono: (021) 7290030
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
47	41116105-933	Etilenglicol	Etilenglicol. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	2	JT BAKER/AVANTOR	EEUU/MEXICO	180.000	360.000
52	41116015-383	Sodio hidroxido Pro analisis	Hidróxido de sodio p.a. : Envasado en origen, en frasco de plástico oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1Kg	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	110.000	110.000
53	12352305-003	Hidróxido de potasio p.a	Hidróxido de potasio p.a. : Envasado en origen, en frasco de plástico oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1Kg	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
54	41116015-415	Metanol pa	Metanol pa. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	5	JT BAKER/AVANTOR	EEUU/MEXICO	90.000	450.000
55	41116015-9942	Sacarosa p.a.	Sacarosa p.a Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 500g	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	400.000
58	41116105-263	Sulfato de sodio p.a.	Sulfato de sodio anhidro p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Frasco de 1Kg	15	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	3.000.000
TOTAL										20.203.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes veinte millones doscientos tres mil (G. 20.203.000) para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Antorena
Representante Legal
Macro Science S.A.

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SYS LIMAUSEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Dr. José Félix Aldorota
Representante Legal
Macro Science S.A.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
MACRO SCIENCE S.A.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055